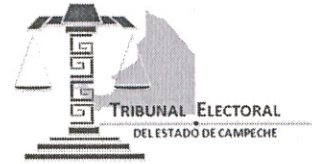




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO NELSON SARABIA HUCHIN. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y PAULO ENRIQUE HAU DZUL, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/6/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Nelson Sarabia Huchin**, en contra de la **"Falta de cumplimiento de sus estatutos así como la violación procesal de su procedimiento de selección de precandidatos a elección popular por Mayoría Relativa para Diputado Local del XVIII Distrito en Hopelchen Campeche**, así como también se violaron los **Derechos Humanos, y el Principio de Constitucionalidad en mi persona, y mis derechos políticos de ser votado en elección popular, en el Proceso Electoral Local del año 2017-2018"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince hora con treinta minutos del día de hoy veinticinco de mayo de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las "Mujeres Mexicanas".



TEEC/JD/6/2018.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/6/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO NELSON SARABIA HUCHÍN.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CIUDADANO PAULO ENRIQUE HAU DZUL, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE SUS ESTATUTOS, ASI COMO LA VIOLACIÓN PROCESAL DE SU PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS A ELECCIÓN POPULAR POR MAYORIA RELATIVA PARA DIPUTADO LOCAL DEL XVIII DISTRITO EN HOPELCHÉN CAMPECHE, ASI COMO TAMBIÉN SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS, Y EL PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD EN MI PERSONA, Y MIS DERECHOS POLÍTICOS DEL SER VOTADO EN ELECCIÓN POPULAR, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2017-2018" (SIC).

Con esta fecha **veinticinco de mayo de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez con el escrito de fecha veintitrés de mayo del presente año, y documentación adjunta que remite el ciudadano Mauro López Mexia, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las trece horas con veinticinco minutos, por mensajería Redpack. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTOS: Con el estado procesal que guardan los presentes autos y la nota de la cuenta, el Magistrado Presidente, **ACUERDA:**-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JDC/6/2018.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO.

PRIMERO. Cumplimiento de Acuerdo Plenario. Se tiene al ciudadano Mauro López Mexia, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, dando cumplimiento en tiempo y forma al punto resolutivo número Cuarto del Acuerdo Plenario de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Acumulación. Acumúlense a los autos del expediente duplicado en que se actúa, el escrito de la cuenta, así como la documentación adjunta y acuse de recibo del Oficio número TEEC/SGA/132/2018, de fecha veinte de abril del año en curso, recepcionado por la Comisión de Justicia Consejo Nacional, el día veintitrés de abril de la presente anualidad, a las trece horas, como consta en el sello impreso.-----

Notifíquese, por Estrados al promovente, Autoridad Responsable, y a los demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 692 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Instructor y Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.





TEEC/JDC/6/2018.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO.

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha (25 de mayo de 2018), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.-
 Conste.-



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**